

## LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS: seguridad y desarrollo

*Felipe E. Mac Gregor, S.J.*

### RESUMEN

*El artículo presenta la labor que ha venido desempeñando la Organización de las Naciones Unidas, a la luz de lo que señala su Carta en aspectos como la seguridad y la paz internacionales, así como en el campo del desarrollo. En el primero de ellos, se mencionan temas como la seguridad política ayudada por la fuerza militar, la seguridad económica y social, la abolición de las colonias y los derechos humanos. En el tema del desarrollo, se señala la evolución que ha sufrido el concepto, la acción que promueve la ONU para alcanzar el desarrollo y la nueva visión del mismo, cuyos componentes son comprensión intelectual, compromiso moral y medidas políticas eficaces.*

### ABSTRACT

*The article focuses on the work of the United Nations in the light of what its Charter states in relation to international security and peace, and development. On the first point, the author mentions issues like military-backed political security, economic and social security, the abolition of the colonies, and human rights. The author goes on to track the progress of development, the UN's steps to promote it and its new perception, the components of which are intellectual understanding, moral commitment and effective political measures.*

### La Carta de la ONU

Los países vencedores de la II Guerra Mundial (1939-1945) fueron también los artífices de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Pensaron en ella aún en los años más duros de la guerra como lo prueban la Carta del Atlántico (1941), la Declaración de las Naciones Unidas (1942), la Conferencia de Moscú (1943). Cada una de estas reuniones fue también una etapa del diseño de la futura Organización.

Habiendo llegado a un consenso sobre la futura Organización, en 1944 los Principales Poderes enviaron a Dumbarton Oaks primero a expertos y luego a sus representantes para formular y redactar los fines, diseñar la estructura y los órganos principales de la Organiza-

ción de Naciones Unidas. Los expertos y mandatarios convinieron en llamar CARTA al documento preparado por ellos, significando con este nombre a la vez constitución y tratado. Constitución porque desempeñaría el rol de las constituciones en el gobierno de los estados; Tratado porque la libre adhesión a él generaría derechos y deberes.

Algunos puntos del proyecto de "Carta" fueron precisados en la Conferencia de Yalta (1945) donde también se acordó que los Estados Unidos, en su nombre y en el de los gobiernos que auspiciaban la creación de la ONU, invitaran a una Conferencia, cuyo carácter sería el de una Asamblea Constituyente, para formular la Constitución de la ONU de acuerdo a la propuesta aprobada en Dumbarton Oaks y Yalta.

## 1. La seguridad y la paz internacionales

Preocupación constante durante este tiempo de preparación fue crear las condiciones necesarias para la paz y la seguridad internacionales que son diversas según se trate de la seguridad política y militar o de la seguridad económica y social.

### 1.1 Seguridad política ayudada por la fuerza militar

Todos los diseños anteriores a la Carta de San Francisco afirman que la responsabilidad principal de la ONU y especialmente del Consejo de Seguridad es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Esta responsabilidad aunque esté legalmente estipulada no se puede cumplir si no se tiene poder político y militar.

La Carta da al Consejo ambos poderes y obliga a los países miembros de la ONU a aceptar sus decisiones, como lo establece el artículo 25: "Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta".

La misión de la ONU como árbitro político capaz de mediar y ayudar a resolver conflictos que amenacen la paz es sin duda el fin principal de la ONU.

El documento británico de 1944, *Future World Organization*, describe el clima de entendimiento necesario para el funcionamiento de la ONU, pero sobre todo urge a crear mecanismos tales que la hagan eficaz.

"Damos gran importancia al establecimiento de mecanismos permanentes para que la institución (ONU) pueda tomar y ejecutar rápidamente sus decisiones en los casos de amenaza a la paz. El mundo ha visto muchas promesas no cumplidas por eso la nueva institución (ONU) debe mostrar medios de acción visibles. Quizás la fe de los países en la institución (ONU)

sólo se obtendrá después de que la vean actuar"<sup>1</sup>.

El documento británico de 1943, *The United Nations Plan*, habla claramente de una responsabilidad militar para mantener la paz<sup>2</sup>.

La Carta describe en los Capítulos V a VII la función política del Consejo de Seguridad en la solución pacífica de los conflictos y, en el Capítulo VIII, da a los acuerdos regionales de paz el peso y la autoridad del Consejo de Seguridad.

La Carta de la ONU tiene en cuenta que, en algunos casos, los conflictos sólo pueden ser resueltos por la fuerza, por eso en los artículos 42 a 50 señala cuál es la fuerza armada de la que dispone o puede disponer el Consejo de Seguridad.

### 1.2 Seguridad económica y social

En las deliberaciones preliminares a la Conferencia de San Francisco, como en las discusiones durante la misma Conferencia, aflora como una convicción de todos la certeza de que la paz y la seguridad dependen también de la seguridad económica y social.

El n. 12 del "Plan de las Naciones Unidas" (16-Enero-1943) de la Cancillería del Reino Unido, describe así una de las condiciones indispensables para que haya paz y seguridad internacionales:

"Las fricciones y las agresiones internacionales frecuentemente tienen sus raíces en desarmonías económicas y sociales. Si por ejemplo los standards de vida son muy desiguales se crearán fricciones conducentes a crisis peligrosas y aún a la misma guerra. Por consiguiente es de suma importancia que las Grandes Potencias (Four Powers) se preocupen seriamente de los problemas económicos y sociales del mundo teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el n. 15 (de este documento)"<sup>3</sup>.

El n. 15 del mismo documento habla de hacer congruentes las concepciones de poder de las Grandes Potencias, proceso necesario para desempeñar su rol; además, mantiene que los asuntos económicos pueden ser manejados por asambleas representativas mundiales o regionales<sup>4</sup>.

En la Propuesta aprobada en Dumbarton Oaks, el Capítulo IX trata de Disposiciones para la Cooperación Internacional Económica y Social; según dicho capítulo esta cooperación es tan importante que debe ser competencia y responsabilidad de la Asamblea General ayudada por un Consejo Económico-Social<sup>5</sup>.

Cincuenta países en la Conferencia de San Francisco estudiaron y modificaron la Propuesta de Dumbarton Oaks cuyos doce capítulos se extendieron a diecinueve en la Carta aprobada. En ella nos interesa llamar la atención a dos Capítulos, el IX, **La cooperación internacional, económica y social** y el X, **Consejo económico y social**, considerado, según el artículo 7 de la Carta, como uno de los órganos principales de Naciones Unidas.

El artículo 55 de la Carta de la ONU, aprobada en San Francisco, es el resultado de largas discusiones.

Este artículo 55, según la *Chartre des Nations Unies*, comentada por juristas franceses, es el fundamento jurídico y la orientación privilegiada de Naciones Unidas hacia la satisfacción de las necesidades de los países en desarrollo; expresa la preocupación de la Organización por el interés bien entendido de los países subdesarrollados y de los países en vías de desarrollo<sup>6</sup>.

Este preámbulo histórico parece necesario para poner énfasis en una simple verdad: los victoriosos no sentían segura su victoria militar si no era acompañada por una cuidadosa preocupación por el desarrollo. Las frases tan estudiadas del documento británico, citado antes, recuerdan "si los standards de vida de los pueblos son muy desiguales se crearán fricciones conducentes a crisis peligrosas o aún a la guerra".

### 1.3 La abolición de las "colonias": resultado esplendoroso de los esfuerzos de la ONU

Según la doctrina jurídica, impuesta por la política del siglo XIX, "la colonización de los pueblos acrecentaba el patrimonio de la humanidad", aseguraba "el derecho al libre comercio"; impedir el ejercicio de este derecho justificaba, daba derecho, a una declaración de guerra. En una palabra, el Derecho Internacional del siglo XIX no reconocía la igualdad y soberanía de los pueblos<sup>7</sup>.

La Liga de las Naciones entre las dos guerras de este siglo, 1914-1918 y 1939-1945, no pudo revertir la doctrina y la práctica de la colonización prevaleciente en el derecho internacional del siglo XIX. El artículo 22 del "Pacto de la Liga de Las Naciones" crea la figura jurídica de la tutela para las antiguas colonias de Alemania y para algunas partes del Imperio Turco.

La Carta de las Naciones Unidas es revolucionaria, anuncia la independencia de los territorios coloniales (art. 76 b). Los complejos mecanismos para administrar "territorios no autónomos" o para "la administración fiduciaria" (Carta ONU, Cap. XII y XIII) son etapas del desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia (art. 76 b).

Entre 1945 y 1960 creció al interior de la ONU el malestar por los regímenes de administración fiduciaria o de territorios no autónomos. Los que se independizaron se fueron incorporando a la ONU. Se fue afirmando el poder de quienes reclamaban la independencia de esos territorios o la descolonización.

El 15 de diciembre de 1960 la Asamblea General adoptó la Declaración 1514 (XV) que condujo a la condenación directa, definitiva y global del colonialismo<sup>8</sup>.

Cuando las excolonias pasaron a "estados soberanos", se incorporaron a la ONU, organización basada en el principio de igualdad soberana de todos sus miembros (Carta ONU, art. 2.1).

Los regímenes de tutela o fideicomiso (Carta ONU, Cap. XII y XIII) habían cooperado a: "promover el adelanto político, económico y educativo de los territorios fideicometidos (o de los territorios no autónomos) y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia" (Carta ONU, art. 76 b).

Considero ésta una de las más grandes contribuciones de la ONU al desarrollo político y al desarrollo económico-social del mundo.

#### 1.4 Los derechos humanos: otra victoria moral de la ONU

La descolonización del mundo aumentó el número de custodios y actores de la seguridad y la paz internacionales.

De igual manera, la promoción y la defensa de los derechos humanos por la ONU buscan hacer a todas las personas actores de su propio destino y defenderlas de quienes se lo impidan.

La propuesta de muchos países de preceder la Carta de las Naciones Unidas con una Declaración de los Derechos Humanos no fue acogida por la Conferencia de San Francisco.

El compromiso político entonces (1945) fue diferir dicha Declaración para un estudio más cuidadoso.

El 11 de diciembre de 1946, durante la primera sesión de la Asamblea General, se inició el estudio. La Asamblea General nombró una Comisión y encomendó al ECOSOC la coordinación de los trabajos. Concluidos éstos fueron presentados al tercer período de sesiones de la Asamblea General. El 10 de diciembre de 1948 fue aprobada la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" <sup>9</sup>.

Tributaria de muchas corrientes de pensamiento, de la herencia cultural cristiana y de otras religiones, la Declaración es una afirmación moral, social y política:

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y,

dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". (Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 1º).

En la amplia gama de derechos humanos enumerados en la Declaración Universal se incluyen derechos económicos y sociales, por ejemplo a defender la vida o a atender a las necesidades básicas como el bienestar; derechos individuales como la libertad de conciencia y de expresión y el derecho a practicar y compartir la fe de cada uno; derechos civiles y políticos a participar plena y libremente en los procesos sociales; y derechos al desarrollo, la paz y un medio ambiente apropiado para el hombre.

Dado que las personas y las comunidades se implican mutuamente, hay importantes analogías entre los **derechos de las personas** y lo que a veces se denomina "**derechos de los pueblos**", la autonomía política, la explotación de los propios recursos naturales.

El olvido o abuso de los derechos humanos dificulta la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Las tensiones Norte-Sur, en las esferas política y económica, revelen falta de compromiso con los derechos humanos comprendidos en la Declaración Universal, es decir, con los derechos culturales, económicos y sociales sin los cuales los derechos personales o políticos pierden fuerza y sentido.

Estas tensiones muestran a los países del Norte como empeñados en mantener no sólo el poder sino los privilegios ganados por la represión.

Estas tensiones dicen también a los países del Sur cómo en sus planes para el progreso y el desarrollo la prioridad está -debe estar- en los derechos culturales, económicos y sociales y en los derechos personales.

La cuarta década del desarrollo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se llama Década del Desarrollo Humano. Las dos significaciones de esta dé-

cada muestran la difícil pero progresiva transformación que va operándose en el mundo.

La primera de esas significaciones es: la custodia de los derechos humanos pertenece también a la comunidad internacional.

La otra significación, la más obvia, se formula así en el Informe del Desarrollo Humano 1993:

"El desarrollo debe centrarse en la gente y no la gente en el desarrollo, y el desarrollo debe dar protagonismo a los grupos en vez de quitárselo"<sup>10</sup>.

## 2. El desarrollo

### 2.1 Evolución del concepto

Según el artículo 55 de la Carta, la acción de Naciones Unidas para el desarrollo es obligatoria. En la labor de la ONU pueden distinguirse dos fases: el esclarecimiento y extensión del **concepto de desarrollo** y las **acciones para el desarrollo**. No son fases sucesivas sino simultáneas. "Los caminos de la paz y la justicia pasan por el desarrollo".

En 1947, dos años después de San Francisco, la Asamblea General invita a ECOSOC a examinar de nuevo y con urgencia "el conjunto de problemas del desarrollo económico" -en todos sus aspectos- de los países no suficientemente desarrollados (A/Res/198/III - 4-Dic.-1948), se acuñan los conceptos "desarrollo económico integral" (12-Enero-1952), desarrollo capaz de tener en cuenta en las diversas fases del proceso los aspectos sociales (11-Dic.-1969).

Las precisiones conceptuales del desarrollo, impregnadas de una visión casi empresarial de la tarea de ayudar a los pueblos a desarrollarse, adoptan la "estrategia" usada en las empresas modernas: objetivos, evaluación, resultados.

### 2.2 Acción para el desarrollo

En su primera sesión (1946) la Asamblea General se preocupa de la acción y crea un mecanismo que permita dar asesoría técnica, económica, social y cultural a los Estados que la soliciten.

Los grandes daños económicos resultantes de la destrucción de la guerra y sus consecuencias sociales movieron a ECOSOC a crear las Comisiones Económicas para Europa y Asia (28-Marzo-1948); ellas, junto con el Plan Marshall, ayudaron a la reconstrucción postbélica.

En 1948 ECOSOC aprueba el Programa de Asistencia Técnica, el cual será financiado por la ONU.

En 1949 este Programa se extiende y se financiará con la colaboración voluntaria de los Estados miembros de la ONU.

En 1948 se crea un Fondo Especial para la asistencia técnica especializada, destinada a grandes proyectos desde sus estudios preliminares, prefactibilidad por ejemplo.

Desde 1959 se presentan a la Asamblea General propuestas para que las naciones miembros promuevan el desarrollo en la década 1960-1970. Es la primera década del desarrollo, en ella el producto nacional bruto debe crecer en un 5%.

En 1965 se crea el PNUD fundiendo en una entidad el Fondo Especial y el Programa de Asistencia Técnica.

Cuando la primera década del desarrollo casi terminaba, en 1969, el Presidente del Banco Mundial, Robert Mc Namara, establece una Comisión para el estudio del Desarrollo Internacional presidida por Lester B. Pearson; el informe de esa Comisión traducido al castellano con el nombre de "El desarrollo: empresa común" es una obra ilustrativa de la complejidad de los problemas que el desarrollo enfrenta.

El mismo año 1969 se publican dos volúmenes del ilustrativo estudio de la Comi-

sión Jackson sobre "La capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo". El sistema de Naciones Unidas está formado por los seis órganos que en sentido estricto conforman la ONU: Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico-Social (ECOSOC), Consejo de Administración Fiduciaria, Corte de Justicia y la Secretaría. A estos órganos propios de la ONU se añaden las agencias especializadas, algunas anteriores a la ONU como por ejemplo la OIT y muchas otras creadas por la ONU tales como la UNESCO, la UNIDO, la UNICEF, la Agencia Internacional de Energía Atómica, etc. Unas y otras conforman el Sistema de Naciones Unidas.

Diferencian a las instituciones propias de la ONU de las que pertenecen al Sistema razones económicas, jurídicas o históricas.

La iniciativa del estudio de la capacidad del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo partió del Administrador del PNUD, Paul G. Hoffman, quien lo encomendó a un comité de expertos presidido por R.G.A. Jackson.

En los años 1960-1990, **las tres primeras décadas del desarrollo**, el énfasis fue lo **económico** con variada insistencia en la industrialización o la infraestructura, o las comunicaciones, consideradas como instrumentos de crecimiento económico.

Para este crecimiento económico la ONU puso especial interés en ayudar, con la colaboración de los estados "desarrollados", a los estados subdesarrollados.

El balance de todo este inmenso esfuerzo tiene un **activo**. El Informe del Secretario General "Agenda para el Desarrollo" (6-Mayo-1994) lo presenta en una tabla de los gastos para el desarrollo en 1992-1993. No son solamente fondos de la ONU o de las agencias especializadas, sino también la contraparte de los diversos estados; el total arroja la suma de 13,223 millones de dólares, es decir, entre un 5 y 10% de los gastos militares de ese período.

El **pasivo** es la desigual distribución de fondos porque no siempre son los más necesitados los que más reciben; su misma po-

breza les hace menos capaces para hacer conocer sus necesidades.

Además el **pasivo** refleja la inmensa desproporción entre la colaboración internacional al desarrollo y los gastos militares.

La Asamblea General de 1993 constata que el desarrollo no aparece con la frecuencia de sesiones anteriores en su agenda; también constata una especie de fatiga de los países donantes para el desarrollo. Encomienda al Secretario General estudiar nuevamente toda esta cuestión del desarrollo.

### 2.3 Nueva visión del desarrollo

La complejidad de la situación internacional, la gran revolución de las expectativas, el quebrantamiento de la solidez del Estado-Nación y el acceso al primer plano internacional de otros poderosos agentes tales como las corporaciones transnacionales, los fundamentalismos político-religiosos, las organizaciones no gubernamentales, cuestionan violentamente la noción tradicional de desarrollo.

El actual Secretario General de la ONU es consciente de ese cuestionamiento. Ha respondido al pedido de la Asamblea General presentándole "un programa de desarrollo" inspirado en una nueva concepción del desarrollo ("Agenda para el Desarrollo" A/48/935, 6-Mayo-1994).

Junto a la visión del desarrollo inspiradora de la experiencia única de Naciones Unidas, el Secretario General admite que comienza a vislumbrarse una nueva visión del desarrollo, **sin embargo no existe una alternativa a Naciones Unidas en el desarrollo** (A/48/935.14).

Mi lectura de este párrafo crucial es: dirijamos con la nueva visión del desarrollo las capacidades de Naciones Unidas.

Pienso que además de una nueva concepción del desarrollo es necesaria una nueva comprensión de la comunidad mundial. Los informes Brandt (1980), Palme (1982), Brundtland (1987) han puesto los cimientos de esa nueva comprensión de la comunidad mundial.

Desde 1945 el Sistema de Naciones Unidas digirió el proceso de formación de la comunidad mundial con los mandatos de su Carta.

El Sistema se tejió en torno del Estado-Nación. Es un sistema para coordinar la anarquía del Estado-Nación, pero que no ha previsto posibles fraccionamientos internos, nuevas demarcaciones territoriales de los Estados-Nación, ni ha tomado en cuenta la singularidad cultural de las Naciones que fueron agrupadas en algunos Estados.

Los Congresos mundiales sobre Ecología (Río de Janeiro 1992), Derechos Humanos (Viena 1993) inspirados en Brandt, Palme o Bruntland han hecho evidente la necesidad de nuevas fórmulas para el avance de nuestra concepción de la comunidad mundial. El Secretario General se hace eco de ellas (ver A/48/935.139 a 151) donde se **identifican** los protagonistas del desarrollo (ver especialmente A/48/935.146 a 151).

Por eso considero la médula de todo este asunto "la nueva visión del desarrollo" (A/48/935.14) de la que habla el Secretario General y cuyos componentes son: comprensión intelectual, compromiso moral, eficaces medidas políticas (A/48/935.7).

En el esclarecimiento de la "nueva visión del desarrollo" presentada por el Secretario General en la citada Agenda se lee: piedra fundamental de la cultura del desarrollo es la adhesión irrenunciable a la fe "en la dignidad y el valor de la persona humana" (Carta ONU - Preámbulo), sostén de todo el edificio de Naciones Unidas.

Igualmente el Secretario General considera a la justicia como **pilar de la sociedad** (A/48/935. 94-117); sin entrar a definir la justicia muestra a la pobreza, al irresponsable crecimiento demográfico, a la enfermedad, al analfabetismo, a la falta de integración social expresada en la discriminación y el fanatismo, a la intolerancia y la persecución como hechos sociales injustos.

Otras formas de injusticia son ignorar la dimensión social del empleo, provocar una

movilidad frecuente del trabajador sin adaptarlo a las nuevas condiciones.

Las injusticias señaladas tienen además de posibles causas internas de los países otras originadas por las nuevas condiciones de la economía mundial.

"El desarrollo debe estar dirigido a todos y cada uno de los habitantes del planeta. Además, debe haber un reconocimiento general de que la comunidad humana incluye a las generaciones venideras. El historial de este siglo ha demostrado las consecuencias desastrosas que tienen lugar cuando se pide a los pueblos que sufran en nombre de un futuro utópico o cuando la generación actual no presta atención al bienestar de los que todavía no han nacido. Uno de esos extremos caracterizó los primeros decenios de este siglo; el otro es el que ha obstruido nuestra visión más recientemente." (A/48/935.233).

### A modo de conclusión

Tres fuerzas sociales han moldeado la ONU en sus primeros 50 años: la de los Grandes Poderes, quienes la crearon y son ahora "jurídicamente" quienes las dirigen; la fuerza del pensamiento socialista y de los países que lo aceptaban como su credo; la fuerza latente de los países subdesarrollados y de las excolonias convertidas en "iguales en su soberanía" a los países que las colonizaron.

La convergencia, no siempre fácil ni armoniosa, de estas tres fuerzas ha sido capaz de impulsar los Derechos Humanos (la cuarta gran revolución de la historia), la descolonización y el desarrollo.

La convivencia de Estados soberanos no sólo alejó la utopía de un gobierno mundial, sino que acomodó a la realidad política la estructura de poder establecida en la Carta de la ONU.

Acompañó a la ONU, desde su nacimiento, la gran ilusión de que los Grandes Poderes no competirán entre sí; cuando se enfrentaron debilitaron al Consejo de Seguridad. Este enfrentamiento abrió nuevos espacios a la Asamblea General.

Otro gran logro de la ONU, comparable al reconocimiento universal de los Derechos Humanos, a la descolonización o a la preocupación y variados esfuerzos por el desarrollo, es haber encontrado y aplicado exitosamente nuevas formas de contacto entre los gobiernos de los países, nuevos métodos de liberación, nuevas técnicas de reconciliación o resolución de conflictos.

La ONU no ha podido impedir las guerras locales, pero ha librado al mundo del holocausto de una tercera guerra mundial, además presenta a la Humanidad sus cuatro grandes realizaciones antes descritas.

Quienes pensaron la ONU, quienes transformaron la ONU, quienes la dirigieron o la sirvieron merecen bien de la Humanidad. Entre ellos los peruanos recordamos con orgullo a José Luis Bustamante y Rivero, Víctor Andrés Belaunde, Alberto Ulloa Sotomayor, Javier Pérez de Cuéllar.

¿Cuál será el futuro de la ONU? es pregunta de quienes escudriñan el futuro. Mi respuesta es: el futuro es el manejo del presente.

## NOTAS

1. Reynolds, P.A. y E.J. Hughes, *The Historian as Diplomat, Charles Kingsley Webster and the United Nations, 1939-1946*, London: 1976, Appendix C, n. 9, p. 137.
2. *Ibid*, Appendix A, n. 10, p. 122.
3. *Ibid*, Appendix A, n. 12, p. 122.
4. *Ibid*, Appendix A, n. 15, p. 122.
5. Goodrich, Leland M.; Edward Hambro & Anne Patricia Simons, *Charter of The United Nations Commentary & Documents*, 3a. ed., Columbia University Press, 1969, pp. 665-674.
6. Cott, J.P. Cott y A. Pellet, *La Chartre des Nations Unies*, Paris: 1985, pp. 841-860.
7. *Ibid*, pp. 1063 y ss.
8. *Ibid*, p. 1064.
9. El mejor estudio que conozco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es el Comentario editado por Asbjorn Eide, Gudmundur Alfredsson, Göran Melander,

Lars Adam Rehof y Allan Rosas, con la colaboración de Theresa Swinehart, Scandinavian University Press, 1992.

10. *Panorámica*, Madrid: CIDEAL, 1993, p. 1.

\*\*\*

Algunas siglas en el texto remiten a Resoluciones de la Asamblea General o a documentos presentados a la misma. Están numerados de manera distinta, por ejemplo: (A/Res/198/III) o (A/48/935.14).

En la primera forma de citar (A/Res/198/III), el III romano significa el número de la Asamblea General; en la segunda manera de citar (A/48/935.14), el número de la Asamblea General se formula con números arábigos, no se usan los números romanos y se refieren a un documento presentado a la Asamblea General del que se señala el número del párrafo.